

**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**  
**CRONOGRAMA SESIONES PRESENCIALES Y NO PRESENCIALES PRIMER SEMESTRE 2026**  
**Y SUJECIÓN ESTRICTA A TÉRMINOS Y NORMATIVA VIGENTE**

**PARA:** Estamento Profesoral, Estudiantil, Administrativo y Usuarios en General.

El Consejo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, en sesión presencial del 19 de enero de 2026 (Acta 01), informa que, con el fin de garantizar el trámite oportuno de las solicitudes presentadas ante este cuerpo colegiado, establece las fechas de las sesiones presenciales y no presenciales correspondientes al primer período académico de 2026, así:

FECHA SESIÓN	MODALIDAD	FECHA LÍMITE RECEPCIÓN DOCUMENTOS (JUEVES PREVIO – HASTA LAS 12:00 DEL MEDIODÍA)
Lunes, 19 de enero	Presencial	Martes, 13 de enero
Jueves, 29 de enero	Presencial	Jueves, 22 de enero
Jueves, 5 de febrero	No presencial	Jueves, 29 de enero
Jueves, 12 de febrero	Presencial	Jueves, 5 de febrero
Jueves, 19 de febrero	No presencial	Jueves, 12 de febrero
Jueves, 26 de febrero	Presencial	Jueves, 19 de febrero
Jueves, 5 de marzo	No presencial	Jueves, 26 de febrero
Jueves, 12 de marzo	Presencial	Jueves, 5 de marzo
Jueves, 19 de marzo	No presencial	Jueves, 12 de marzo
Jueves, 26 de marzo	Presencial	Jueves, 19 de marzo
<b>RECESO SEMANA SANTA</b>		
Jueves, 9 de abril	No presencial	Jueves, 26 de marzo
Jueves, 16 de abril	Presencial	Jueves, 9 de abril
Jueves, 23 de abril	No presencial	Jueves, 16 de abril
Jueves, 30 de abril	Presencial	Jueves, 23 de abril
Jueves, 7 de mayo	No presencial	Jueves, 30 de abril
Jueves, 14 de mayo	Presencial	Jueves, 7 de mayo
Jueves, 21 de mayo	No presencial	Jueves, 14 de mayo
Jueves, 28 de mayo	Presencial	Jueves, 21 de mayo

Con el objetivo de mantener la oportunidad de hacer estudio previo a las diferentes solicitudes que debe tramitar el Consejo, la Secretaría atenderá con estricta sujeción a los términos anteriores la recepción de documentos. Las solicitudes se atenderán por fuera de estos términos **solo por excepción y exclusivamente** en casos donde se sustente y demuestre la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito, según análisis de la Secretaría.

Por último, el Consejo no estudiará casos que no cuenten con la justificación, avales, trámites previos o anexos correspondientes, con arreglo a la normativa vigente. Cuando la Secretaría advierta que una solicitud se presenta bajo estas circunstancias retornará la solicitud a la dependencia solicitante, haciendo las claridades pertinentes y solo las incluirá en una nueva sesión dentro de los términos del cronograma aprobado una vez se hayan superado o corregido las deficiencias detectadas.

Dado en Manizales, a los 19 días del mes de enero de 2026

  
**GABRIEL HERNÁN GONZÁLEZ GIL**  
 Secretario de Facultad